

GACETA MUNICIPAL

ESPECIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 14 DE AGOSTO DE 2026
Volumen VEINTICUATRO Año DOS

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO
MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2025-2027, celebrada el 14 de agosto de 2026.	3
2. Convocatoria al Cabildo Juvenil de Toluca 2026.	22

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA 2025-2027**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Constitucional, Lcdo. Ricardo Moreno Bastida, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación para nombrar **visitantes distinguidos** a los participantes del **XXV Congreso Latinoamericano de AFEIDAL (Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina)** y **ANFADE (Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, A.C.)** denominado **“La enseñanza e investigación del derecho a la salud universal”** y se declare recinto oficial el Patio Central del Palacio Municipal, para **llevar a cabo Sesión Solemne, en el mes de octubre de 2026**. Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.13 numeral 4 y 5 del Código Reglamentario Municipal.

3

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, declarar visitantes distinguidos a los participantes del XXV Congreso Latinoamericano de AFEIDAL (Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina) y ANFADE (Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, A.C.) denominado “La enseñanza e investigación del derecho a la salud universal” y se declare recinto oficial el Patio Central del Palacio Municipal, para llevar a cabo Sesión Solemne, en el mes de octubre de 2026. Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2.13 numeral 4 y 5 del Código Reglamentario Municipal. - - - - -

SEGUNDO. – Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en el ejercicio de sus atribuciones dé cumplimiento y seguimiento a los presentes acuerdos. - - - - -

TERCERO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca, Estado de México”, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, relativo a la aprobación de Convocatoria al Cabildo Juvenil de Toluca 2026 (**EXPEDIENTES: SA/CABILDO/067/2026**)

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, relativo a la aprobación de Convocatoria al Cabildo Juvenil de Toluca 2026, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA, PARA ATENDER EL OFICIO 212010000/0781/2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LA APROBACIÓN DE CONVOCATORIA AL CABILDO JUVENIL DE TOLUCA 2026, MISMA QUE FUE TURNADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SA/CABILDO/067/2026.

SEGUNDO. – SOMÉTASE EL PRESENTE DICTAMEN A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

TERCERO. - INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, TANTO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA; EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN SU PÁGINA OFICIAL ELECTRÓNICA, LO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA AL CABILDO JUVENIL DE TOLUCA 2026, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CUARTO. INSTRUYESE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR, A EFECTUAR TODAS LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA DIFUSIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO PARA PRESTAR TODA AYUDA LOGÍSTICA A LA COMISIÓN EDILICIA DE LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DURANTE EL DESAHOGO DEL PROCESO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA AL CABILDO JUVENIL DE TOLUCA 2026, DESDE LA ETAPA DE LA INSCRIPCIÓN HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DEL CUERPO EDILICIO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo para los predios ubicados en calle José María Morelos, No. 110 y 201, U.T.B. Independencia, Delegación Independencia, Toluca, México (**EXPEDIENTES: SA/CABILDO/046 y SA/CABILDO/047/2026**).

Por **MAYORÍA** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de uso de suelo para los predios ubicados en calle José María Morelos, No. 110 y 201, U.T.B. Independencia, Delegación Independencia, Toluca, México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. - SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO QUE ESTUVIERON PRESENTES DURANTE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.57 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, SE OTORGA LA OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DE SUELO (HABITACIONAL A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO) PARA LOS PREDIOS UBICADOS EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NO. 110 Y 201, U.T.B. INDEPENDENCIA, DELEGACIÓN INDEPENDENCIA, TOLUCA, MÉXICO.

TENIENDO A BIEN AUTORIZAR LO SIGUIENTE:

PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NO. 110, U.T.B. INDEPENDENCIA, DELEGACIÓN INDEPENDENCIA, TOLUCA, MÉXICO.

CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR 24 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO:	27,835.42 M ²
USO DE SUELO:	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	18,995.68 M ² (68.24 %)
ÁREA LIBRE:	8,839.74 M ² (31.76 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	1º NIVEL: 18,995.68 M ² (BODEGAS) 3,596.64 M ² (ÁREA ADMINISTRATIVA Y MEZZANINE) TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 22,592.32 M² (1.3 (VECES EL ÁREA DEL PREDIO)
NIVELES/ALTURA:	1 NIVEL / 14.90 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	UN CAJÓN POR CADA 120 M ² DE CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL PROYECTO PRESENTADO SE CUENTA CON 188 CAJONES.

PREDIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, NO. 201, U.T.B. INDEPENDENCIA, DELEGACIÓN INDEPENDENCIA, TOLUCA, MÉXICO.

CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR 16 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
SUPERFICIE DEL PREDIO:	21,750.97 M ²
USO DE SUELO:	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	16,527.13 M ² (75.98 %)
ÁREA LIBRE:	5,223.84 M ² (24.02 %)
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	1º NIVEL: 16,527.13 M ² (BODEGAS) 2,730.09 M ² (ÁREA ADMINISTRATIVA Y MEZZANINE)
	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 19,257.22 M ² (1.5 (VECES EL ÁREA DEL PREDIO)
NIVELES/ALTURA:	1 NIVEL / 14.90 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	UN CAJÓN POR CADA 120 M ² DE CONSTRUCCIÓN, CONFORME AL PROYECTO PRESENTADO SE CUENTA CON 161 CAJONES.

SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA DÉ CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. - SOMÉTASE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL CABILDO.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de régimen de propiedad a condominio, del inmueble ubicado en calle Pinos No. 107, Delegación La Maquinita, U.T.B. Tlacopa, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/060/2026**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de régimen de propiedad a condominio, del inmueble ubicado en calle Pinos No. 107, Delegación La Maquinita, U.T.B. Tlacopa, Toluca, Estado de México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO QUE ESTUVIERON PRESENTES DURANTE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, DECLARAN PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, RESPECTO AL CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD A CONDOMINIO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINOS NO. 107, DEL./SUB. LA MAQUINITA, U.T.B. TLACOPA, CON SUPERFICIE DE 236.25 M² A FAVOR DE LA C. Nombre.

SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, SE DÉ CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO. - SE DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS.

CUARTO. - SOMÉTASE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL CABILDO.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de Densidad, para subdividir en 2 lotes ante el Gobierno del Estado de México, el predio ubicado en la Avenida Automotriz No. 1704, Delegación Santa María Totoltepec, U.T.B. El Coecillo, Toluca, Estado de México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/069/2026**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo a la autorización de la opinión favorable de un cambio de Densidad, para subdividir en 2 lotes ante el Gobierno del Estado de México, el predio ubicado en la Avenida Automotriz No. 1704, Delegación Santa María Totoltepec, U.T.B. El Coecillo, Toluca, Estado de México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO QUE ESTUVIERON PRESENTES DURANTE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5.57 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA LA OPINIÓN FAVORABLE DEL CAMBIO DE DENSIDAD (PARA SUBDIVIDIR EN 2 (DOS) LOTES ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO), PARA UN PREDIO UBICADO EN AV. INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ NO. 1704, U.T.B. EL COECILLO, DELEGACIÓN SANTA MARÍA TOTOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO, TENIENDO A BIEN AUTORIZAR LO SIGUIENTE:

CAMBIO DE DENSIDAD, PARA SUBDIVIDIR EN 2 (DOS) LOTES ANTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	
CONCEPTO	SITUACIÓN DEL INMUEBLE
USO DE SUELO:	INDUSTRIAL
SUPERFICIE DEL PREDIO:	12,486.27 M ²
LOTE MÍNIMO:	LOTE 1: 1,588.48 M ² LOTE 2: 10,897.79 M ²
FRENTE:	LOTE 1: 18.34 M (AV. INDUSTRIA AUTOMOTRIZ) LOTE 2: 63.25 M (AV. INDUSTRIA AUTOMOTRIZ)
ÁREA LIBRE:	30%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN:	70 %
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN:	7.0 VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO
NIVELES DE ALTURA:	10 NIVELES / 50 METROS
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	0.2 CAJONES POR TRABAJADOR

SEGUNDO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, DÉ CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SOMÉTASE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL CABILDO.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

8

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda (Ingresos), relativo a la autorización de la exención del pago de los derechos derivados del trámite de autorización de subdivisión de los predios propiedad del Ayuntamiento de Toluca que sea necesario tramitar durante el presente año fiscal (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/0061/2026**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Hacienda (Ingresos), relativo a la autorización de la exención del pago de los derechos derivados del trámite de autorización de subdivisión de los predios propiedad del Ayuntamiento de Toluca que sea necesario tramitar durante el presente año, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA (INGRESOS). DECLARA QUE CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE NO. SA/CABILDO/061/2026, DONDE SE CUMPLEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, SE REALICE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA QUE SEA NECESARIO TRAMITAR DURANTE EL PRESENTE AÑO FISCAL, CONFORME AL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN, PARA SU CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA EN SU CASO.

TERCERO. - INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADOS POR EL PLENO DEL CABILDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ASÍ COMO EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Toluca, la exención del pago de los derechos derivados del trámite de autorización de subdivisión de los predios propiedad del Ayuntamiento de Toluca que sean necesarios tramitar durante el presente año fiscal. - - - - -

TERCERO. - Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda (Ingresos), relativo a la autorización de la condonación total o parcial del pago de derechos en la expedición de actas de matrimonio igualitario, así como el trámite administrativo para el reconocimiento de la identidad de género en el marco conmemorativo de la Marcha del Orgullo LGBTIQAPNB+, que se celebra durante el mes de agosto (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/064/2026**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Hacienda (Ingresos), relativo a la autorización de la condonación total o parcial del pago de derechos en la expedición de actas de matrimonio igualitario, así como el trámite administrativo para el reconocimiento de la identidad de género en el marco conmemorativo de la Marcha del Orgullo LGBTIQAPNB+, que se celebra durante el mes de agosto señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - -

PRIMERO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA (INGRESOS). DECLARA QUE CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE NO. SA/CABILDO/064/2026, DONDE SE CUMPLEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, SE REALICE LA EXENCIÓN DE DERECHOS DERIVADOS POR TRÁMITES A CARGO DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL, POR EL ASENTAMIENTO DE ACTAS DE MATRIMONIO, ASÍ COMO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL MARCO CONMEMORATIVO DE LA MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQAPNB+, EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR CONFORME AL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO. - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN, PARA SU CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA EN SU CASO.

TERCERO. - INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, AL TESORERO MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADOS POR EL PLENO DEL CABILDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ASÍ COMO EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Toluca, la condonación total o parcial del pago de derechos en la expedición de actas de matrimonio igualitario, así como el trámite administrativo para el reconocimiento de la identidad de género en el marco conmemorativo de la Marcha del Orgullo LGBTIQAPNB+, que se celebra durante el mes de agosto. - -

Tercero. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la privada sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB),

Ocho Cedros 2ª. Sección, Delegación Felipe Chávez Becerril, Toluca, México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/109/2025**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la privada sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB), Ocho Cedros 2ª. Sección, Delegación Felipe Chávez Becerril, Toluca, México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA (UTB), OCHO CEDROS 2ª SECCIÓN, DELEGACIÓN OCHO CEDROS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/109/2025, RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE “1ª PRIVADA ABELARDO RODRÍGUEZ”.

DE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.190 Y 9.191 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM); A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A SERVICIO POSTAL MEXICANO; AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM), COORDINACIÓN DE CATASTRO, TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOLUCA; AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA DELEGACIÓN OCHO CEDROS; ASÍ COMO A LA CIUDADANA **Nombre** QUE FUNGIÓ COMO PETICIONARIA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA GACETA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MUNICIPAL DE TOLUCA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAY LUGAR.

CUARTO. – SOMETASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB), Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/018/2026).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB), Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA (UTB), SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/018/2026, RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE “CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA”.

DE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.190 Y 9.191 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM); A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A SERVICIO POSTAL MEXICANO; AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM), COORDINACIÓN DE CATASTRO, TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOLUCA; AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, A LOS SUBDELEGADOS DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA; QUIENES FUNGIERON COMO PETICIONARIOS DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA GACETA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MUNICIPAL DE TOLUCA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en las Unidades Territoriales Básicas (UTB), Ejidos de San Marcos y Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Ejidos de San Marcos Yachihuacaltepec y Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/019/2026).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en las Unidades Territoriales Básicas (UTB), Ejidos de San Marcos y Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Ejidos de San Marcos Yachihuacaltepec y Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - -

PRIMERO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA (UTB), EJIDOS DE SAN MARCOS Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, SUBDELEGACIÓN EJIDOS DE SAN MARCOS Y YACHIHUALTEPEC Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/019/2026, RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE “CALLE GUADALUPE VICTORIA”.

DE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.190 Y 9.191 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO

ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM); A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A SERVICIO POSTAL MEXICANO; AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM), COORDINACIÓN DE CATASTRO, TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOLUCA; AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, A LOS SUBDELEGADOS DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA; QUIENES FUNGIERON COMO PETICIONARIOS DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA GACETA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MUNICIPAL DE TOLUCA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. – SOMETASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB), Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/020/2026**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en las Unidades Territoriales Básicas (UTB), Ejidos de San Marcos y Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Ejidos de San Marcos Yachihuacaltepec y Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - -

PRIMERO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA CALLE SIN NOMBRE UBICADA EN LAS UNIDADES TERRITORIALES BÁSICAS (UTB),

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, TOLUCA, MÉXICO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/020/2026, RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "CALLE INDEPENDENCIA".

DE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.190 Y 9.191 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM); A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A SERVICIO POSTAL MEXICANO; AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM), COORDINACIÓN DE CATASTRO, TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOLUCA; AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, A LOS SUBDELEGADOS DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA; QUIENES FUNGIERON COMO PETICIONARIOS DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA GACETA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MUNICIPAL DE TOLUCA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. – SOMETASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

15

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB), Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/021/2026**).

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en la Unidad

Territorial Básica (UTB), Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México, en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA (UTB), SUBDELEGACIÓN SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/021/2026, RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE “CALLE ISIDRO FABELA”.

DE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.190 Y 9.191 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM); A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A SERVICIO POSTAL MEXICANO; AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM), COORDINACIÓN DE CATASTRO, TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOLUCA; AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, A LOS SUBDELEGADOS DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA; QUIENES FUNGIERON COMO PETICIONARIOS DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA GACETA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MUNICIPAL DE TOLUCA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. – SOMETASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB), Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/022/2026).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB), Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - -

PRIMERO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA (UTB), SUBDELEGACIÓN SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/022/2026, RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE “CALLE JUAN ESCUTIA”.

DE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.190 Y 9.191 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM); A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A SERVICIO POSTAL MEXICANO; AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM), COORDINACIÓN DE CATASTRO, TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOLUCA; AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, A LOS SUBDELEGADOS DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA; QUIENES FUNGIERON COMO PETICIONARIOS DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA GACETA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MUNICIPAL DE TOLUCA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. – SOMETASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en las Unidades Territoriales Básicas (UTB), Ejidos de San Marcos y Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Ejidos de San Marcos Yachihuacaltepec y Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/023/2026)**.

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la calle sin nombre ubicada en las Unidades Territoriales Básicas (UTB), Ejidos de San Marcos y Sebastián Lerdo de Tejada, Subdelegación Ejidos de San Marcos Yachihuacaltepec y Sebastián Lerdo de Tejada, Delegación San Martín Toltepec, Toluca, México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA CALLE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA (UTB), EJIDOS DE SAN MARCOS Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, SUBDELEGACIÓN EJIDO DE SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/023/2026, RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE “CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA”.

DE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.190 Y 9.191 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM); A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A SERVICIO POSTAL MEXICANO; AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM), COORDINACIÓN DE CATASTRO, TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOLUCA; AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA DELEGACIÓN SAN MARTÍN TOLTEPEC, A LOS SUBDELEGADOS DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA; QUIENES FUNGIERON COMO PETICIONARIOS DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA GACETA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MUNICIPAL DE TOLUCA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la privada sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB), Niños Héroes, Delegación San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México **(EXPEDIENTE: SA/CABILDO/024/2026).**

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo a la asignación de nomenclatura de la privada sin nombre ubicada en la Unidad Territorial Básica (UTB), Niños Héroes, Delegación San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -

PRIMERO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE SOLICITUD QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA PRIVADA SIN NOMBRE, UBICADA EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA (UTB), NIÑOS HÉROES, DELEGACIÓN SAN MATEO OXTOTITLÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/024/2026, RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE “PRIVADA 13 DE SEPTIEMBRE”.

DE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.190 Y 9.191 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM); A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A SERVICIO POSTAL MEXICANO; AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGEDEM), COORDINACIÓN DE CATASTRO, TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOLUCA; AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; Y A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA

DELEGACIÓN SAN MATEO OXTOTILÁN, A LOS SUBDELEGADOS DE NIÑOS HÉROES 1 A LA C. **Nombre**
; QUIEN FUNGIERA COMO PETICIONARIOS DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE
NOMENCLATURA; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA GACETA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MUNICIPAL DE TOLUCA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE
HAYA LUGAR.

CUARTO. – SOMETASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

**SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento
de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -**

Asunto: Dictamen de la Comisión de Límites Territoriales y
Nomenclatura Municipal, relativo al cambio de nomenclatura de la
calle Vicente Guerrero a Ignacio Allende ubicada en la Unidad
Territorial Básica (UTB), Santa Rosa, Delegación San Andrés
Cuexcontitlán, Toluca, México (**EXPEDIENTE: SA/CABILDO/025/2026**).

20

Por **UNANIMIDAD** de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

**PRIMERO. Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, el Dictamen de la Comisión
de Límites Territoriales y Nomenclatura Municipal, relativo al cambio de
nomenclatura de la calle Vicente Guerrero a Ignacio Allende ubicada en la Unidad
Territorial Básica (UTB), Santa Rosa, Delegación San Andrés Cuexcontitlán, Toluca,
México, señalando en sus resolutivos, lo siguiente: - - - - -**

PRIMERO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS PROCEDENTE SOLICITUD QUE PRESENTA LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANA, PARA SOMETER A
CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE
NOMENCLATURA calle VICENTE GUERRERO A IGNACIO ALLENDE, UBICADA EN LA UNIDAD
TERRITORIAL BÁSICA (UTB), SANTA ROSA, DELEGACIÓN SAN ANDRES CUEXCONTITLÁN, TOLUCA,
ESTADO DE MÉXICO, MISMA QUE FUE TURNADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE:
SHA/CABILDO/025/2026, RECONOCIDA CON EL NOMBRE DE "IGNACIO ALLENDE".

DE LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 9.190 Y 9.191 DEL CÓDIGO
REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO
DE MÉXICO, INSTRÚYASE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA,

LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE DICTAMEN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM); A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), A SERVICIO POSTAL MEXICANO; AL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM), COORDINACIÓN DE CATASTRO, TESORERÍA MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOLUCA; AL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA; A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA DELEGACIÓN SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN, AL C. **Nombre**; QUIEN FUNGIERA COMO PETICIONARIO DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN EN LA GACETA COMO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, MUNICIPAL DE TOLUCA, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. – SOMETASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - EL PRESENTE DICTAMEN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ENTRANDO EN VIGOR, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

Convocatoria al Cabildo Juvenil de Toluca 2026.

22

CABILDO Juvenil DE TOLUCA 2026

El Ayuntamiento de Toluca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 30 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 8 fracciones II y IX, 9 fracción II, 21 de la Ley de la Juventud del Estado de México; 6 y 104 del Bando Municipal del Municipio de Toluca 2026; y 2.8, 2.9, 2.11 párrafo segundo, 2.15, 2.16 y 2.18 del Código Reglamentario Municipal de Toluca 2026.

CONVOCA

A las personas jóvenes de 18 a 29 años, vecinos del Municipio de Toluca interesados en participar en la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, bajo las siguientes:

BASES DEL PERIODO PARA QUE LAS Y LOS INTERESADOS PUEDAN INSCRIBIRSE

PRIMERA. Las personas jóvenes interesadas en participar en la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca correspondiente al año 2026 podrán presentar su documentación directamente en las oficinas de la Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social, adscrita a la Dirección General de Bienestar, ubicada en:

Portal Madero 208, Interior 206, primer piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Horario:
09:00 a 18:00 horas.

Periodo de registro:
Del viernes 14 al viernes 21 de agosto de 2026.

DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS INTERESADOS.

SEGUNDA. – Cada persona aspirante a participar en la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca correspondiente al año 2026, deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Ser de nacionalidad mexicana, encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y tener 18 y 29 años cumplidos al momento de presentar su registro, acreditándolo mediante copia simple, simple por ambos lados de su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II. Contar con residencia en el Municipio de Toluca, lo cual se acreditará con el domicilio asentado en la credencial para votar vigente; de no ser el caso, se deberá presentar constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca, cuya fecha de expedición no deberá exceder de tres meses anteriores a la fecha de registro.

III. Presentar documento dirigido a la Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social, señalando domicilio particular para ser notificado, así como número personal de contacto (preferentemente asociado a una cuenta individual de WhatsApp), autorizando en su caso personas para que en su representación puedan recibir todo tipo de documentación, así como manifestar su deseo en formar parte de la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca correspondiente al año 2026, debiendo de contar con firma autógrafa de la o el interesado.

IV. Acompañar su documentación con su propuesta de ponencia que desea exponer en la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca correspondiente al año 2026, la cual no deberá de contar con un máximo de dos cuartillas de extensión.

Los documentos referidos en las fracciones III y I pueden ser presentados a mano, siempre y cuando se realicen con letra legible. Así mismo, el total de requisitos pueden ser presentados personalmente por la o el interesado, o en su caso, por la persona que designe al efecto.

DE LOS TEMAS QUE PUEDEN DESARROLLAR LOS ASPIRANTES A FORMAR PARTE DEL CABILDO JUVENIL DE TOLUCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

TERCERA. – La ponencia que desarrollen las personas aspirantes para cumplir con la fracción IV de la BASE SEGUNDA de la presente convocatoria deberá relacionarse con problemáticas inherentes a la colonia, pueblo o comunidad en la que habiten. De manera enunciativa, mas no limitativa, podrá abordar alguno de los siguientes tópicos:

- Servicios Públicos que presta el Ayuntamiento.
- Cuidado del agua.
- Deporte, recreación o esparcimiento.
- Actividades culturales en su comunidad.
- Animales de compañía.
- Preservación del medio ambiente.
- Proyectos juveniles.
- Prevención de adicciones.
- Simplificación de trámites administrativos y uso de tecnologías.

Queda estrictamente prohibido hacer alusiones personales en contra de cualquier funcionario público, representante de partido político o de culto religioso. Así mismo, no se permitirá comentarios discriminatorios, clasistas y/o que vayan en contra de cualquier ideología política, económica, religiosa, étnica, o sexual.

DE LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DE TOLUCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

CUARTA. – La Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social, adscrita a la Dirección General de Bienestar, remitirá a la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación, a más tardar el lunes 24 de agosto de 2026, el listado de las 16 personas participantes en la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, conforme al método y criterios de selección que se definan para tal efecto, favoreciendo la presencia de personas jóvenes de diversas delegaciones municipales y rangos de edad.

Las personas participantes ocuparán, de manera honorífica y simbólica, un espacio haciendo similar de la conformación del Ayuntamiento de Toluca, quedando integrado de la siguiente manera:

- Una Presidencia Municipal.
- Una Primera Sindicatura.
- Una Segunda Sindicatura.
- Una Primera Regiduría.
- Una Segunda Regiduría.
- Una Tercera Regiduría.
- Una Cuarta Regiduría.
- Una Quinta Regiduría.
- Una Sexta Regiduría.
- Una Séptima Regiduría.
- Una Octava Regiduría.
- Una Novena Regiduría.
- Una Décima Regiduría.
- Una Décima Primer Regiduría.
- Una Décima Segunda Regiduría.
- Una Representación Indígena.

En su conformación, la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación promoverá la inclusión de personas jóvenes que vivan en alguna de las 51 comunidades con población indígena en el Municipio de Toluca, así de personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, y personas con discapacidad, garantizando en todo momento la paridad de género.

La decisión de la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación será inapelable. La conformación final se dará a conocer a partir del 26 de agosto de 2026, en las oficinas de cada una de las regidurías que la integran, así como en la oficina de la Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social de la Dirección General de Bienestar y en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca.

DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

QUINTA. – La Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, tendrá verificativo el viernes 28 de agosto de 2026, en el horario que determine la Secretaría del Ayuntamiento de Toluca, teniendo como sede el Salón de Cabildos “Felipe Chávez Becerril” del Palacio Municipal de Toluca, ubicado en Av. Independencia Pte. 207, Col. Centro, Toluca, Estado de México.

SEXTA. – La Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación, con apoyo de la Dirección de Apoyo a la Juventud, Recreación y Convivencia Social de la Dirección General de Bienestar, será responsable de notificar personalmente a las personas jóvenes que participarán en la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, con al menos 36 horas de anticipación al inicio de la celebración de la misma.

En caso de que alguna persona joven no pueda participar, o por así convenir a sus intereses no desee hacerlo, la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación podrá elegir, dentro del listado de aspirantes, a la persona que supla a este.

SÉPTIMA.– Las personas seleccionadas podrán participar en la Sesión de Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Toluca, Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, en el apartado de la sesión designado para sus participaciones, con derecho a voz hasta por un lapso de tres minutos para exponer su ponencia.

Previamente, durante el desahogo de la sesión de Cabildo, cada persona participante podrá permanecer sentada junto a quien corresponda como integrante del Ayuntamiento de Toluca, manteniendo en todo momento el orden y respeto durante el desarrollo de cada punto de la sesión.

El uso de la voz se realizará conforme al orden de la figura de Cabildo que corresponda a cada participación, de acuerdo con lo establecido en la BASE CUARTA de la presente convocatoria. La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento será responsable de moderar las participaciones, informar a quienes expongan cuando su tiempo haya concluido y, en su caso, llamar al orden durante el desarrollo de las mismas.

Durante el desarrollo de la Sesión de Cabildo Juvenil, las personas participantes no podrán debatir ni intervenir en los asuntos que se discutan por el Ayuntamiento y únicamente harán uso de la voz cuando corresponda su turno de exposición.

DEL RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

OCTAVA. – Al concluir las exposiciones de las personas jóvenes participantes en la Sesión de Cabildo Juvenil de Toluca del H. Ayuntamiento de Toluca Administración 2025-2027, correspondiente al año 2026, el C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Lic. Ricardo Moreno Bastida, entregará a cada uno un reconocimiento por escrito por su participación.

DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS.

NOVENA. – Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Juventud, Deporte y Recreación, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás ordenamientos aplicables.

TOLUCA **CAPITAL** DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

24

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

25

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero
Primera Síndica

Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado
López Gómez
Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro
Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz
Primer Regidor

Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar
Octava Regidora

C. Ana Victoria
Pliego Tapia
Segunda Regidora

C. José Ramón Fernando
Santana López
Noveno Regidor

Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez
Tercer Regidor

L. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Versión Pública de la Gaceta Municipal Especial número 24/2026 del 14 de agosto de 2026. Acuerdo CT/SE/401/02/2026, aprobado en la Cuadringentesima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Toluca Administrativa 2026-2027, de fecha 07/07/2026. La información suprimida es considerada de carácter confidencial por tratarse de datos personales de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Rúbricas.